

DECRETO 1754 DE 1998

(agosto 25)

Diario Oficial No. 43.372, del 26 de agosto 1998

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA

Por el cual se deroga el Decreto [1330](#) de 1998.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades que le confiere el ordinal 11 del artículo [189](#) de la Constitución Política,

DECRETA:

ARTICULO 1o. Derógase el Decreto [1330](#) de 1998.



ARTICULO 3o. <SIC> El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 25 de agosto de 1998.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

